



RESOLUCIÓN CS N° 468 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de NOVIEMBRE de 2023

Expediente N° 20.147/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **LENGUA ESPAÑOLA I con extensión a LENGUA ESPAÑOLA II**, Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del **Prof. Ramón CABAÑA** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 1663-23 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117 - Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 284/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Ordinaria del 09 de noviembre de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. Ramón CABAÑA DNI N° 20.129.996**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **LENGUA ESPAÑOLA I con extensión a LENGUA ESPAÑOLA II**, Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

Expte. N° 20.147/21

Pág. 1/2



RESOLUCIÓN CS N° 468 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al cargo vacante, por jubilación de la Prof. Marta Morelli de Ontiveros. Cargo contemplado en la Res. CS N° 444/22 prorrogada por CS N° 393-23.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Prof. CABAÑA, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Facultad Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CT. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA